









Encuentro de intercambio y programación

El desafío de extender los sistemas de protección social en América Latina: estrategias e institucionalidad necesaria para su integralidad

Políticas territoriales para la infancia y la adolescencia en Italia

Martino Rebonato

Brasilia DF, Brasil 16 – 18 de noviembre de 2011

CONSORCIO LIDERADO POR



SOCIOS COORDINADORES















Políticas territoriales para la infancia y la adolescencia en Italia

El documento consta de dos partes.

- 1. Primera parte: políticas para la infancia y la adolescencia, con especial énfasis en el enfoque de la ley 285/97 Promoción de los derechos y las oportunidades de la infancia y la adolescencia
- 2. Segunda parte: sistema de gobernanza de los servicios y de las acciones territoriales de atención y promoción social.

- Italia tiene un Corpus legislativo muy amplio de protección y promoción de las personas en edad evolutiva, tanto a nivel nacional como regional
- Enfoques: desde una visión que veía al niño sólo como objeto de protección y atención a un patrón que le considera como "ciudadano", sujeto titular de derechos en primera persona
- Italia se adhirió a las Convenciones internacionales que protegen los derechos de los menores, empezando por la ratificación (1991) de la Convención de la ONU (1989)
- Un resultado histórico: eliminación de los orfanatos y de las casas-cuna a través de la reforma de los servicios de atención de los menores que no pueden contar con un respaldo familiar (adopción, acogida familiar, centros de inserción familiar)

3

Nuevo enfoque de la **ley no. 285 (1997)** "derechos y oportunidades para la infancia y la adolescencia":

- en la *concepción*: no sólo prevención o reparación del malestar, sino *promoción de los derechos y del bienestar*
- en el sistema de actuación: financiamiento de planes y proyectos elaborados por los Municipios e integrados con Escuela, Jueces, Servicios de salud y ONGs del territorio (adelanta el nuevo modelo de las políticas sociales)
- acciones para acompañar la aplicación de la ley (formación, seguimiento, intercambios...)

La ley 285 establece el *Fondo nacional para la infancia*

y la adolescencia Lombardia Valle d'Aosta Vallée d'Aoste Friuli - Venezia Giulia Piemonte Emilia-Romagna Marche 70% a las 20 Regiones Abruzzo Umbria Lazio Basilicata Calabria 30% a 15 Ciudades

Roma, Milano, Napoli, Torino, Palermo, Firenze, Catania, Bari, Genova, Bologna, Cagliari, Venezia, Reggio Calabria, Brindisi, Taranto

Ahora:

fondo de la ley 285 a las Regiones

confluido en el **fondo único** para las políticas sociales

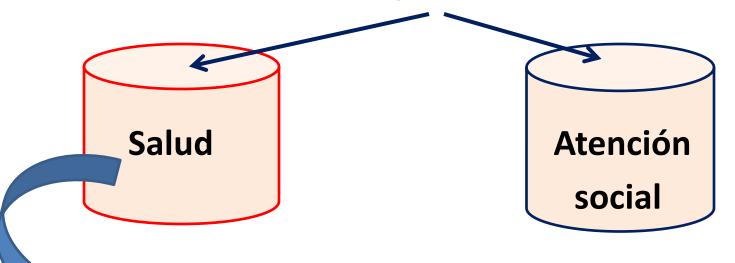
fondo de la ley 285 a las 15 Ciudades





gobernanza: encuentros Ministerio Trabajo y Políticas Sociales con las Municipalidades (seguimiento, intercambios, asistencia técnica...)

El sistema de *protección social no contributiva* en Italia se asienta en dos "pilares":



El sistema sanitario fue reformado en la década de los setenta: de un sistema sectorial contributivo a un sistema de atención universalista no contributivo, estructurado en Unidades Sanitarias Locales

Salud pública

- acceso universalista
- servicios uniformes, con niveles de prestaciones garantizadas en todo el País
- gratuidad (con casos de copago)
- sistema legislativo y organizativo consolidado
- financiamiento a cargo de la fiscalidad general
- gestión de tipo "empresarial"
- proceso de transferencia de competencias del Estado a las Regiones

en síntesis

Previsión Social sistema nacional de protección social (contributivo)

Salud sistema nacional de protección social (no contributivo)

Atención y promoción social "conjunto" heterogéneo de normas, servicios e intervenciones, con presencia, más o menos marcada, en todo el territorio.

Ciertos elementos de *debilidad estructural del* sistema nacional y el fuerte poder de la Regiones en la atención y promoción social se debe a:

factores de orden histórico-cultural y político

"reacción" al enfoque centralizador del fascismo (*Entes nacionales* controlados por el Estado, sin alguna participación de la comunidad local)

Proceso de reforma de la atención social

años setenta: misma filosofía de acción de la reforma sanitaria: comptencia a las Regiones y a los Municipios

años ochenta-noventa: leyes nacionales "de sector" (dependencias, voluntariado, cooperación social, infancia...)

año 2000: *ley-marco sobre la atención social* no. 328 ("sistema integrado", centrado en la responsabilidad de las Regiones y en el rol central de los Municipios)

año 2001: reforma de la Constitución (a las Regiones la competencia legislativa exclusiva – al Estado sólo la definición de los *niveles esenciales de atención social*)

En este marco, no existen (no pueden existir) en Italia programas nacionales y servicios de atención social manejados directamente por el Estado



Existen Planes regionales y territoriales

En general, la organización de los servicios de atención social a nivel territorial es la siguiente:

- Ámbito territorial supramunicipal (promedio 6-8 Municipios);
- Plan de área de los servicios e intervenciones sociales
- Acuerdo programático (pacto territorial) entre los Municipios (uno con función coordinadora)
- Agencias de salud y otras instituciones del territorio participan en el acuerdo programático
- Organizaciones de la sociedad civil local son involucradas activamente en la preparación y realización del Plan de área

La planificación social de la Ciudad de Roma

- ✓ Plan Master Social (2011-2015)
- √ 19 Planes sociales de área
- ✓ Participación de las instituciones y de la comunidad local en la preparación de los Planes ("talleres temáticos", "mesas de gobernanza"...)



Producto del **Plan**, los principales servicios *de la Ciudad de Roma* para la *lucha contra la pobreza y la exclusión social*

- Secretariado social: información y orientación para acceder a la red de servicios y oportunidades;
- Servicio social profesional: programas individualizados de atención social
- Unidad Operacional de Emergencia Social activa todos los días, las 24 horas
- Red de Inclusión Social (RETIS): encuentro entre la demanda de trabajo de las personas atendidas por los servicios sociales y la oferta de trabajo de las empresas
- Ayudas y facilidades económicas
- Comidas a domicilio y comedores sociales
- Asistencia a domicilio
- Acogida residencial

Puntos flacos del sistema de atención y promoción social

Elevada discrecionalidad de las autoridades regionales y locales en la oferta de servicios

riesgos de desigualdad

Todavía non están fijados los *niveles esenciales de los servicios* en todo el País por la complejidad de la tarea y la difícil sostenibilidad financiera

<u>Primer paso</u>: introducción de los "costos estándares" de los servicios

Puntos flacos del sistema de atención y promoción social

Instrumentos insuficientes de gobernanza nacional (sistema informativo de seguimiento, evaluación, programas de intercambio y transferencia de buenas prácticas, etc.)

Escasa coherencia e integración de los sistemas regionales

Puntos flacos del sistema de atención y promoción social

Incertidumbres sobre la disponibilidad de recursos financieros para los servicios sociales. El gasto social no está relacionado con dispositivos objetivos (por ej., porcentaje en el PIB o en los ingresos)

Difícil previsión de la disponibilidad de recursos a medio y largo plazo

Puntos fuertes del sistema de atención y promoción social



Subsidiariedad institucional "vertical"

Estado: determinación de los niveles esenciales de atención social en todo el País

Regiones: aprueban Leyes para un sistema de atención social de acuerdo a las características de los diferentes territorios

Provincias: apoyan los Municipios en la programación, formación y gestión de los sistemas informativos

Municipios (realidad más cercana a los ciudadanos): identifican necesidades sociales y organizan oferta de servicios

Puntos fuertes del sistema de atención y promoción social



Colaboración entre las instituciones del territorio (Gobernanza)

A la programación y realización de los servicios sociales territoriales están llamados a partecipar activamente (también con recursos proprios)

- todos los Municipios del "ámbito territorial"
- > las Agencias sanitarias
- las otras instituciones públicas (Escuelas, Jueces, Fuerzas de Seguridad)

Puntos fuertes del sistema de atención y promoción social













Encuentro de intercambio y programación

El desafío de extender los sistemas de protección social en América Latina: estrategias e institucionalidad necesaria para su integralidad

Muchas gracias por su atención

Martino Rebonato

Brasilia DF, Brasil 16 – 18 de noviembre de 2011

CONSORCIO LIDERADO POR



SOCIOS COORDINADORES













